



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

26/05/2022

CIRCULAR N° 4

Ref.: L.A. N° 4500049700 – CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSPECCIÓN, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, A REALIZAR EN DEPENDENCIAS DE MONTEVIDEO E INTERIOR.

Estimados señores

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación de referencia:

Informamos que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Abreviada de la referencia para el **17 de junio de 2022 a las 14:00 horas**. Se aclara que esta será la última prórroga, dada la necesidad que tiene ANCAP por la ejecución de los trabajos objeto de la licitación considerando atrasos y motivos presupuestales.

Respecto a consultas recibidas, respondemos lo siguiente:

CONSULTA N° 1: En el Pliego no se encuentra especificada la ponderación en puntos por antecedentes de las empresas en iguales trabajos dentro de ANCAP. ¿Solo se toma en cuenta el precio, o se omitió asignar puntaje a los antecedentes y estos se puntuarán?

RESPUESTA: Los antecedentes no se puntúan ya que se consideran requisitos de admisibilidad (ver punto II.6.1 del pliego). Deberá presentarse la totalidad de información solicitada en el mismo para poder verificarlos o solicitar más información, en caso de que ANCAP lo entienda necesario. **Se recuerda a los oferentes que deberán considerar de manera detallada todos los requisitos de admisibilidad indicados en el punto II.8 del pliego (información del personal destinado a la contratación, declaración escrita expresa de dedicación exclusiva del mismo, etc.), para que la oferta pueda ser considerada.**

CONSULTA N°2: Por favor confirmar que el trámite necesario ante la Dirección Nacional de Bomberos (DNB) es como empresa Instaladora y no como Empresa de Mantenimiento, ya que mantenimiento no es un registro existente en DNB.

RESPUESTA: Se exige que la firma esté registrada ante la DNB a los efectos que establece el art. 5 del decreto 184/18 (empresas autorizadas a efectuar instalación y mantenimiento).

CONSULTA N°3: Consideramos que la respuesta a la consulta n° 5 de la Circular N° 1 no corresponde. La misma dice “ver respuesta a consulta n°4”, cuando la pregunta fue acerca de las Oficinas Centrales y la pregunta 5 fue acerca de los suministros de toda la licitación.

RESPUESTA: Ver respuesta a consulta anterior. En la respuesta a la consulta referida de la circular n° 1, debió decirse: “ver respuesta a consulta n° 3”.

ANCAP PLANTA EDUARDO ACEVEDO (LA TEJA)

GERENCIA ABASTECIMIENTO – PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN – TEL. (598 2) – 1931 3625/3628/3770/3409
HUMBOLDT 3900 – CP 11900 – MONTEVIDEO – URUGUAY – WWW.ANCAP.COM.UY



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

CONSULTA N°4: ¿Podrían por favor especificar la información técnica que no consta en el pliego a fin de ajustar la cotización de estos ítems a lo requerido?

RESPUESTA: La información disponible es la brindada en pliego y circular n° 1, lamentablemente no se dispone de más información. En base a la misma y a lo visto en las visitas deberá cotizarse.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

Ig


Stephanie Pernyra
Supervisor
Gerencia Abastecimiento
Servicios Compartidos
ANCAP